INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION Nº 16/11

"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA VE 60/10, LPN Nº 65/10, LPN Nº 81/10 Y REACTIVOS E INSUMOS SOLICITADOS PARA DENGUE E INFLUENZA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 214/2011

NELSON ARCOS S.R.L.

AÑO 2011

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 214/11

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..03...días del mes de...Octubre...del año 2.011, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **NELSON ARCOS S.R.L.**, con RUC Nº 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 173 c/ Mariscal López (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062., conforme a la Esc. Pública Nº 02 de fecha 9 de marzo de 2.010, convienen la ampliación del Contrato Nº 214/2011, firmado el 25 de Mayo de 2011, en el marco de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 16/11 "**ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA VE 60/10, LPN Nº 65/10, LPN Nº 81/10 Y REACTIVOS E INSUMOS SOLICITADOS PARA DENGUE E INFLUENZA PARA EL IPS**", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 214/2011, de fecha 25 de Mayo de 2011 estableciendo un incremento de los servicios adjudicados por medio de la Resolución Nº 036-007/11 de fecha 28 de abril de 2.011, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 076-011/11 de fecha 15 de setiembre de 2011.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 16/11 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA VE 60/10, LPN Nº 65/10, LPN Nº 81/10 Y REACTIVOS E INSUMOS SOLICITADOS PARA DENGUE E INFLUENZA PARA EL IPS. Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

LOTE I
NELSON ARCOS S.R.L.

			Descripción del Producto	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medid	Present.	Present. Ofertada / Marca / Proced	Cant. Max.	Costo Unit. c/ IVA	Monto Total Cant. Max. c/IVA	Cant. Maxima Ampliado	Monto Total C/ IVA Ampliado	% IVA
	3.891	42312301-001	ALGODÓN HIDROFILO: ALGODÓN HIDROFILO 500gr.	Bajo tenor de impurezas, peso bruto 500gr. blanco, uso hospitalario rollo. El peso del cartóny/o papel no debe superar 200 gr en cada rollo	Gramo	Rollo x 500gr	Textil Sanitaria / Paraguay	5.400.000	33	178.200.000	1.080.000	35.640.000	10%
19	6.917	42271709-005	CANULA NASAL PARA OXIGENOTERAPIA: CANULA NASAL ADULTO PARA OXIGENO	De silicona y/o PVC siliconado, estéril, flexible	Unidad	Unidad	Hospitak / Mexico	3.000	7.370	22.110.000	600	4.422.000	10%
												40.062.000	

Son: Guaraníes cuarenta millones sesenta y dos mil, IVA Incluido.

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 214/11

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 007777/11 de fecha 01 de septiembre de 2.011, informa que el monto aprobado para la ampliación en cuestión es de Gs. 40.062.000.- (Guaranies Cuarenta millones sesenta y dos mil) en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Programa 2, "Asistencia Medica General, con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1494/2011 de fecha 01 de septiembre del 2011, correspondiente a la ampliación del contrato Nº 214/11.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Gerencia de Salud será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 214/2011, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

NELSON ARCOS S.R.L.	Dr. Luis Alberto López González PRESIDENTE Instituto de Previsión Social PRESIDENTE DEL I.P.S.

SILVIA FRANCO C.
Dpto. Licitaciones
NELSON ARCOS S.R.L.

Prof. Dr. Oscar Martínez Argüello
Sub. Gerente de Salud
Máster en Salud Pública y Adm. Hospitalaria